



# Resolución Suprema

Nº 080 -2022-IN

Lima, 25 de abril de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Ministerio del Interior tiene entre otras funciones específicas, dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 161 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, señala que los Prefectos Regionales son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Interior a propuesta del Viceministerio de Orden Interno;

Que, con Resolución Suprema N° 237-2021-IN se designa al señor EUDIS PEDRO LAUREANO SALINAS en el cargo de Prefecto Regional de Pasco;

Que, en aplicación del literal c) del artículo 118 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, el Despacho Viceministerial de Orden Interno, a propuesta de la Dirección General de Gobierno Interior, considera conveniente dar por concluida la designación del citado señor en el cargo de Prefecto Regional de Pasco y designar al señor WILFREDO JAIME OSORIO LEANO en dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor EUDIS PEDRO LAUREANO SALINAS en el cargo de Prefecto Regional de Pasco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

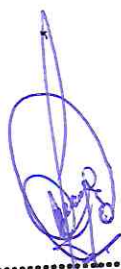
**Artículo 2.-** Designar al señor WILFREDO JAIME OSORIO LEANO en el cargo de Prefecto Regional de Pasco.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

  
ALFONSO CHAVARRY ESTRADA  
Ministro del Interior

